



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0058819/2016

Córdoba, 20 DIC 2017

VISTO

Que por RD N° 2197/2016 se designó al jurado encargado de valorar los méritos del trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica del alumno Lic. Jorge Luis Pizarro DNI 30309822 titulado: Los procesos emocionales implicados en la integración escolar de adolescentes con discapacidad. Una mirada desde los docentes, los padres y el profesional integrador, y

CONSIDERANDO

Que el jurado interviniente se ha expedido dando cumplimiento a los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica

Que el Comité Académico de la citada carrera dando cumplimiento con el artículo 59 del Reglamento de la carrera establece el día 14 de diciembre de 2017 a las 13 hs. como fecha y hora donde se llevará a cabo el acto de defensa oral del trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica del alumno Lic. Jorge Luis Pizarro DNI 30309822 titulado: Los procesos emocionales implicados en la integración escolar de adolescentes con discapacidad. Una mirada desde los docentes, los padres y el profesional integrador,

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica;

por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica del alumno Lic. Jorge Luis Pizarro DNI 30309822 titulado: Los procesos emocionales implicados en la integración escolar de adolescentes con discapacidad. Una mirada desde los docentes, los padres y el profesional integrador.-

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día jueves 14 de diciembre de 2017 a las 13 hs en la Facultad de Psicología como fecha y lugar para la defensa oral del Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica por parte de la Lic. Milagros Agüero Sepulveda DNI 36030029-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

2061
Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCOPLEN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA